

En cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se emite el presente Fallo correspondiente al procedimiento de Concurso Simplificado Sumario con número DCI-MUN-RM-IM-CI-001-2025, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: Mantenimiento y adecuación de espacios con trabajos de colocación de pisos, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, así como trabajos complementarios en "Gimnasio de la Comisaría General de Seguridad Pública, del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Habiéndose llevado a cabo el correspondiente acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la Cuarta Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2025, el día 07 de marzo de 2025, en el cual se presentaron 5 (cinco) propuestas de igual número de concursantes, siendo aceptadas a participar las 5 (cinco); y llevándose a cabo, posteriormente, de manera analítica y cualitativa, la evaluación de las respectivas propuestas técnicas y económicas aceptadas, se obtuvo el resultado siguiente:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

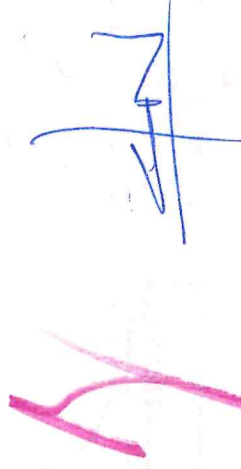
I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

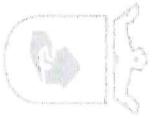
Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DOXOS, S.A. DE C.V.**, no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

A. Proposición Técnica (PT)

DOCUMENTOS PT 18 INTEGRACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE INDIRECTOS

1.- DOCUMENTO DE LA INTEGRACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE INDIRECTOS, EN EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE LOS CONCEPTOS, CANTIDADES, PLAZOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, TECNOLÓGICOS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS NECESARIOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DEL PROCEDIMIENTO Y/O EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA, VIGILANCIA, MEDIDAS DE SEGURIDAD, SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE REALIZARÁ EL LICITANTE TANTO EN OFICINAS CENTRALES, ASÍ COMO EN LAS OFICINAS DE CAMPO.





MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
DCI-MUN-RM-IM-CI-001-2025
FALLO



Incumplimiento. - a). – El documento incumple con lo solicitado en los Anexos De Convocatoria Y Bases De Concurso Simplificado Sumario, no utiliza el formato indicado y utiliza factores económicos.

DISEÑO CONSTRUCCION Y SERVICIOS DOXOS, S.A. DE C.V.			
Dependencia: MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.		FECHA: 07/03/2025	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA		DOCUMENTO PT-18	
Concurso No. DCI-MUN-RM-IM-CHO1-1-2025		Otra: Mantenimiento y adecuación de espacios con trabajos de colocación de pisos, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, así como trabajos complementarios en Gimnasio de la Comisaria General de Seguridad Pública, del Municipio de Zapopan, Jalisco.	
Lugar: Zapopan, Jalisco			
INICIO: 07/03/2025		PLAZO: 137 DIAS	
TERMINACION:			
INDIRECTOS		MONTO DE LA OBRA A COSTO DIRECTO \$	
CONCEPTO		TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS	
		ADMINISTRACION OFICINA CENTRAL	ADMINISTRACION OFICINA DE CAMPO
		PORCENTAJE	PORCENTAJE
I. HONORARIOS SUELDOS Y PRESTACIONES			2.595694%
a. Persona directivo incluye: Prestaciones			
b. Personal técnico incluye: Prestaciones			
c. Personal administrativo incluye: Prestaciones			
d. Cuota Patronal del Seguro Social del inciso a, b y c (consideradas)			
e. Prestaciones de la LFT del inciso a, b y c (consideradas)			
f. Pasajes y viáticos (consideradas)			
g. Los que deriven de suscripción de contratos de trabajo del inciso a,b y c.			
II. DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS			
a. Edificios y Locales	0.2000000%		0.1000000%
b. Locales de Mantenimiento y Guarda	0.1000000%		0.1500000%
c. Bodegas	0.0750000%		0.1500000%
d. Instalaciones Generales	0.0500000%		0.1000000%
e. Muebles y enseres	0.0450000%		0.0500000%
f. Depreciación o Renta, y Operación de Vehículos	0.0500000%		0.1500000%
g. Campeonatos	0.0500000%		0.1000000%
III. SERVICIOS			
a. Consultores,Asesores, Servicio y Laboratorios			0.2000000%
b. Estudios e Investigación	0.1000000%		0.1000000%
IV. FLETES Y ACARREOS			
a. De Campeonatos			0.0552000%
b. De Equipo de Construcción			
c. De Plantas y elementos para instalaciones			0.1500000%
d. De mobiliario			
V. GASTOS OFICINA			
a. Papelería y útiles de escritorio	0.1200000%		0.0700000%
b. Correos, fax, teléfonos, telegramas, radio.	0.0900000%		0.0100000%
c. equipo de computación	0.0900000%		
d. Situación de fonos	0.0500000%		
e. Copias y duplicados	0.0250000%		
f. Luz, gas y otros consumos	0.0500000%		0.0100000%
g. Gastos de la licitación	0.0550000%		
VI. CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO			
	0.0850000%		0.0100000%
VII. SEGURIDAD E HIGIENE			
	0.0650000%		0.0100000%
VIII. SEGUROS Y FIANZAS			
a. Primas por Seguro	0.1500000%		
b. Primas por Fianzas	0.1500000%		0.6138200%
IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES			
a. Construcción y conservación de caminos de acceso			
b. Montaje y desmantelamiento de equipo			
c. Construcción de instalaciones generales			
1. De Campeonatos			0.0400000%
2. De equipo de construcción			0.0200000%
3. De plantas y elementos para instalaciones			0.0200000%
4. Letrero nominativo de obra			0.0200000%
TOTALES	1.6200000%		4.753912%
DISEÑO CONSTRUCCION Y SERVICIOS DOXOS, S.A. DE C.V.		TOTALES \$ 179,715.12	
ING. JUAN PABLO PADILLA GUTIERREZ		% INDIRECTO 6.364914%	
REPRESENTANTE LEGAL			

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a “Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta” y IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases del Concurso Simplificado Sumario, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente.

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
1	IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN FICA, S. A. DE C. V.	CUMPLE
3	CONSTRUCCIONES SILVER GOLD, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
4	NEOINGENIERÍA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Pasando después a la etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el concursante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que **el presupuesto total** asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de los trabajos, teniéndose los siguientes importes:

NO.	CONCURSANTE	IMPORTE SIN IVA
1	IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$3,617,806.47
2	CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN FICA, S. A. DE C. V.	\$3,543,469.82
3	CONSTRUCCIONES SILVER GOLD, S. DE R.L. DE C.V.	\$3,473,993.66
4	NEOINGENIERÍA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$3,584,595.23

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I.- Eliminación por rango de aceptación;
- II.- Determinación de precios de mercado;
- III.- Determinación de insuficiencias;
- IV.- Eliminación de propuestas insolventes; y
- V.- Determinación de **propuesta solvente más baja**, lo que no significa necesariamente la de menor precio.



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
DCI-MUN-RM-IM-CI-001-2025
FALLO



OBRA

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS CON TRABAJOS DE COLOCACIÓN DE PISOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, ASÍ COMO TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN GIMNASIO DE LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

CONTRATO

DCI-MUN-RM-IM-CI-001-2025

Rango de aceptación	10%
Fecha financiero	\$ 3,662,786.23

Promedio menor	\$ 3,554,032.53	Promedio mínimo	\$ 3,207,632.27
Promedio mayor	\$ 3,920,435.78		

IMPORTE DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

CÓDIGO	EMPRESA	IMPORTE PROPUESTA	COSTO DIRECTO				COSTO INDIRECTO		FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
			MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO						
1	CONSTRUCCIONES SURER GOLD S DE RL DE CV	\$ 3,432,403.64	\$ 2,255,774.93	\$ 563,587.44	\$ 66,155.39	\$ 213,529.08	\$ 2,742.87	\$ 372,215.99	\$	\$	\$
2	CONSTRUCCION Y SUPERINTENDENCIA S.A DE CV	\$ 3,543,469.32	\$ 2,262,171.71	\$ 613,355.76	\$ 69,740.90	\$ 219,402.64	\$ 3,203.54	\$ 336,507.74	\$	\$	\$
3	INGENIERIA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE S.A DE CV	\$ 3,544,595.23	\$ 2,262,482.83	\$ 604,322.94	\$ 67,345.33	\$ 221,686.78	\$ 10,842.85	\$ 394,034.60	\$	\$	\$
4	INEXA CONSTRUCCIONES S.A DE CV	\$ 3,373,786.41	\$ 2,276,679.22	\$ 577,345.33	\$ 69,680.38	\$ 222,686.78	\$ 13,740.15	\$ 394,113.91	\$	\$	\$

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

IMPORTE PROPUESTA	MATERIALES Y CONSUMIBLES	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
Sustraendo \$ 3,564,032.53	\$ 2,270,066.03	\$ 606,839.35	\$ 69,710.94	\$ 221,144.71	\$ 7,023.19	\$ 383,125.29	\$

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

CÓDIGO	EMPRESA	VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL					
		COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO		
		MATERIALES	MANO DE OERA	MAQUINARIA Y EQUIPO			
1	CONSTRUCCIONES SILVER GOLD, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 14,291.10	\$ 45,251.91	\$ 3,545.15	\$ 7,615.63	\$ 4,280.53	
2	CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN FICA, S.A. DE C. V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,542.07	\$ 3,819.66	
3	NEOINGENIERÍA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 6,613.20	\$ 4,516.41	\$ -	\$ -	\$ -	
4	IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ 29.96	\$ -	\$ -	

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los concursantes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO			FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIZADO (PARTICIPANCIA)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
1	CONSTRUCCIONES SILVER GOLD, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 14,291.10	\$ 45,251.91	\$ 3,545.15	\$ 7,615.63	\$ 4,280.53	\$ 21,884.31	\$ 272,215.99	\$ 297,231.69	\$ 3,473,993.66	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 3,473,993.66	GANADOR
2	CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN FICA, S.A. DE C. V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,542.07	\$ 3,819.66	\$ 5,361.73	\$ 386,707.74	\$ 311,346.02	\$ 3,453,469.82	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 3,453,469.82	SOLVENTE
3	NEOINGENIERÍA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 6,613.20	\$ 4,516.41	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,129.61	\$ 394,034.60	\$ 382,904.99	\$ 3,584,595.23	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 3,584,595.23	SOLVENTE
4	IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ 29.96	\$ -	\$ -	\$ 29.96	\$ 399,113.01	\$ 399,083.05	\$ 3,617,806.47	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 3,617,806.47	SOLVENTE

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA

Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo concursante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando del procedimientos las que hubieren resultado insolventes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO			FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIZADO (PARTICIPANCIA)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
1	CONSTRUCCIONES SILVER GOLD, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 14,291.10	\$ 45,251.91	\$ 3,545.15	\$ 7,615.63	\$ 4,280.53	\$ 74,884.31	\$ 272,215.99	\$ 297,231.69	\$ 3,473,993.66	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 3,473,993.66	GANADOR
2	CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN FICA, S.A. DE C. V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,542.07	\$ 3,819.66	\$ 5,361.73	\$ 386,707.74	\$ 311,346.02	\$ 3,543,469.82	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 3,543,469.82	SOLVENTE
3	NEOINGENIERÍA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 6,613.20	\$ 4,516.41	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,129.61	\$ 394,034.60	\$ 382,904.99	\$ 3,584,595.23	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 3,584,595.23	SOLVENTE
4	IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ 29.96	\$ -	\$ -	\$ 29.96	\$ 399,113.01	\$ 399,083.05	\$ 3,617,806.47	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 3,617,806.47	SOLVENTE



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
DCI-MUN-RM-IM-CI-001-2025
FALLO

Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número “DOP1-MUN-RM-PAV-CI-002-2025” al concursante “**CONSTRUCCIONES SILVER GOLD, S. DE R.L. DE C.V.**”, el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$3’473,993.66 (Tres millones cuatrocientos setenta y tres mil novecientos noventa y tres pesos 66/100 m.n.), más \$555,838.99 (Quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y ocho pesos 99/100 m.n.), **de I.V.A.** para un **monto total de \$4’029,832.65** (Cuatro millones veintinueve mil ochocientos treinta y dos pesos 65/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido concursante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del **Concurso Simplificado Sumario**, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y **teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor**, resultando la más conveniente al interés público.

Dado lo anterior, el adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación:

- Fianza de **Anticipo** o Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
 - Fianza de **Cumplimiento**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
 - Póliza de Seguro, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
 - Opinión de Cumplimiento de obligaciones Fiscales en sentido Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
 - Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
 - Constancia de Situación Fiscal.
 - Escrito de Designación del Responsable de Obra.
 - Escrito de los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.
 - Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
 - Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
 - Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
 - Copia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).
- La entrega de la documentación se deberá llevar a cabo previo a la firma del Contrato; estableciéndose como **fecha para suscribirlo el día 31 de marzo de 2025, a las 11:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura; advirtiéndose que, **la normativa obliga a que se firme dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo.**

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, **si el adjudicatario por causas imputables a él mismo NO firma el contrato, en la fecha señalada o a más tardar en el plazo que la citada Ley estipula, se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.** Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierto el concurso mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nuevo procedimiento.

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
DCI-MUN-RM-IM-CI-001-2025
FALLO

De igual manera se establece que, si el adjudicatario NO suscribiera el Contrato, sin que medie causa justificada, deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Deberán iniciarse los trabajos el día 01 de abril de 2025 y concluirse el día 15 de agosto de 2025, conforme se estableció en las Invitaciones y Bases.

Actuando a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, emite el presente documento **Ismael Jáuregui Castañeda, Director de Obras Públicas e Infraestructura.**

La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de Oscar Osvaldo García Romero.

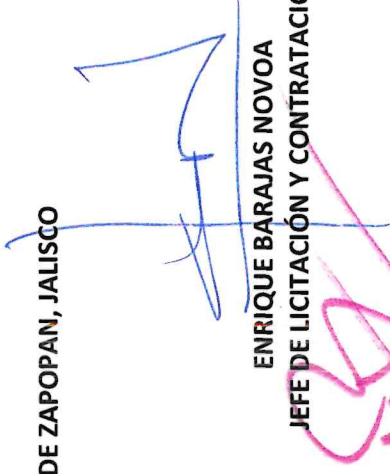
Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **21 de marzo de 2025**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **48** del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



ENRIQUE BARAJAS NOVOA
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN



SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



ISMAEL JÁUREGUI CASTAÑEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA



